

PERIODICO OFICIAL

— DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO —

Registrado como artículo de 2a. clase con fecha 23 de septiembre de 1931.

TOMO LXXIX.

PACHUCA DE SOTO, 16 DE DICIEMBRE DE 1946.

NUM. 47

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los CC. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entore de derechos especificando las veces que debe publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exector.

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

PODER LEGISLATIVO

3823

Al margen un sello que dice: República Mexicana.—Estado de Hidalgo.—Secretaría General.—Departamento de Gobernación.

A V I S O

Primero.—Se aprueba el Plan de Arbitrios del Municipio de Xochicoatlán, para que surta sus efectos en dicho Municipio el próximo ejercicio fiscal, con las siguientes modificaciones:

De conformidad con lo que dispone el artículo 38 de la Ley de Hacienda Municipal en vigor, se crea un impuesto por concepto de Registro Comercial que anualmente pagará el Comercio y la Industria de acuerdo con la siguiente

T A R I F A:

Giros Comerciales de.....\$ 5.00 a \$15.00
Establecimientos Industriales, tales como Fábricas de Aguárdientes, etc. de.....\$ 15.00 a \$30.00

Segundo.—Debidamente legalizados remítanse al C. Contador General del Estado, dos tantos del documento que se aprueba, para que devuelva al lugar de su procedencia el que les corresponde.

Tercero.—Transcribanse al C. Gobernador del Estado, estos Puntos de Acuerdo, suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda la publicación del presente.

Pachuca de Soto, a 30 de octubre de 1946.
—Dip. Srío., Raúl Arroyo P.—Dip. Srío., Prof. Manuel Lara Salguero.—Rúbricas.

3821

Al margen un sello que dice: República Mexicana.—Estado de Hidalgo.—Secretaría General.—Departamento de Gobernación.

A V I S O.

Primero.—Se aprueba el Plan de Arbitrios del Municipio de El Arenal, para que surta sus efectos el próximo Ejercicio Fiscal de 1947, con las siguientes modificaciones:

S U M A R I O :

PODER LEGISLATIVO.

3823.—Plan de Arbitrios y Presupuesto de Egresos del Municipio de Xochicoatlán, aprobado por el H. Congreso del Estado. 341.

3821.—Plan de Arbitrios y Presupuesto de Egresos del Municipio de El Arenal, aprobado por el H. Congreso del Estado. 341 342.

3822.—Plan de Arbitrios y Presupuesto de Egresos del Municipio de Tepehuacán de Guerrero, aprobado por el H. Congreso del Estado. 342.

PODER EJECUTIVO

Decreto número 68.—Convocando a los Diputados que componen la H. Legislatura, a un Período Extraordinario de Sesiones. 342.

AVISOS Judiciales y Diversos. 343 344 345 346.

PRESUPUESTO DE INGRESOS.

Párrafo 29.—Gastos Diversos.

9.—Para gastos Imprevistos.....\$ 1,500.00

Sección 12a.—Obras Públicas.

21.—Para construcción y reparación de Edificios Municipales\$ 1,500.00

PRESUPUESTO DE INGRESOS.

Impuesto a Loterías y juegos permitidos, de \$ 5.00 a \$ 20.00 por día.

Recargos de Ley.

El 1% mensual.

Segundo.—Debidamente legalizados remítanse al C. Contador General del Estado, dos tantos del documento que se aprueba, para que devuelva al lugar de su procedencia el ejemplar que les corresponde.

Tercero.—Transcribanse al C. Gobernador del Estado, estos Puntos de Acuerdo, suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda la publicación del presente.

Pachuca de Soto, 30 de octubre de 1946.
—Dip. Srio. Raúl Arroyo P.—Dip. Srio. Prof. Manuel Lara Salguero.—Rúbricas.

3822

Al margen un sello que dice: República Mexicana.—Estado de Hidalgo.—Secretaría General.—Departamento de Gobernación.

A V I S O .

Primero.—Se aprueba el Plan de Arbitrios del Municipio de Tepehuacán de Guerrero, para que surta sus efectos en dicho Municipio el próximo ejercicio fiscal de 1947, con las siguientes modificaciones:

PRESUPUESTO DE INGRESOS.

CAPITULO QUINTO.

De los Aprovechamientos.

Art. 50.—Dentro de esta denominación quedaron comprendidos:

ADICIONES:

Art. 60.—Párrafo VII.—Desaparece el renglón que dice: (Cobro de impuestos por Actas o Actos del Registro Civil que se verifiquen en el Despacho del Juzgado respectivo).

Segundo.—Debidamente legalizados remítanse al C. Contador General del Estado, dos tantos del documento que se aprueba para que devuelva al lugar de su procedencia el ejemplar que les corresponde.

Tercero.—Transcribanse al C. Gobernador del Estado, estos Puntos de Acuerdo, suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda la publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado.

Pachuca de Soto, a 30 de octubre de 1946.
—Dip. Srio. Raúl Arroyo P.—Dip. Srio. Prof. Manuel Lara Salguero.—Rúbricas.

PODER EJECUTIVO

3946

VICENTE AGUIRRE Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, a sus habitantes, sabed:

Que la H. XXXVIII Legislatura Local, ha tenido a bien expedir el siguiente

DECRETO NUMERO 68.

CONVOCATORIA:

La Diputación Permanente del H. XXXVIII Congreso Constitucional del Estado de Hidalgo, decreta:

Artículo Primero.—Los integrantes de la Comisión Permanente del H. XXXIII Congreso Constitucional del Estado, se permiten convocar a los CC. Diputados que componen esta Legislatura, a un Período Extraordinario de Sesiones correspondiente al segundo año de su ejercicio legal.

Artículo Segundo.—El Período en cuestión acordó efectuarlo esta Comisión Permanente, de acuerdo con el C. Lic. Vicente Aguirre, Gobernador Constitucional del Estado, y en los términos de la Fracción II del Artículo 44 de la Constitución Política del Estado.

Artículo Tercero.—En el Período Extraordinario a que se refiere la presente Convocatoria, deberán tratarse única y exclusivamente los siguientes puntos:

I.—Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal de 1947.

II.—Plan de Arbitrios del Municipio de Pachuca para el año de 1947.

III.—Derogación del Decreto número 59 que expidió la H. XXXVII Legislatura del Estado que creó el primero y segundo años de los Estudios Profesionales para las Carreras de Medicina, Leyes e Ingeniería, dejándose subsistente únicamente por lo que respecta al primero y segundo años de la carrera de Medicina.

Artículo Cuarto.—El Período Extraordinario a que se refiere el presente Decreto, deberá iniciarse en el Recinto Oficial del H. Congreso del Estado, a las doce horas del próximo día 18 de los corrientes y durará el tiempo que sea necesario para el estudio y aprobación en su caso de los Puntos especificados en el Artículo Tercero de la presente Convocatoria.

Transitorio Unico.—Al Periódico Oficial para su publicación.

Al Ejecutivo del Estado para su sanción y cumplimiento.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado, en Pachuca de Soto, a los catorce días del mes de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis.—Diputado Presidente, Armando Martínez.—Diputado Secretario, Lic. Norberto Hernández A.—Rúbricas".

Por tanto mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento.

Palacio del Poder Ejecutivo del Estado, en la Ciudad de Pachuca de Soto, a los catorce días del mes de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Gobernador Constitucional del Estado, Lic. Vicente Aguirre.—El Secretario General, Lic. F. Ocampo Noble.—Rúbricas.

**SECCION DE AVISOS
JUDICIALES**

3956

JUZGADO CONCILIADOR DE IXMIQUILPAN

EDICTO.

Antonio de la Cruz, ha promovido este Juzgado Diligencias Información Ad-perpetuam acreditar derechos de propiedad y posesión por prescripción positiva, predio rústico labor de riego denominado «Milpa Nueva», ubicado Barrio Fitz, esta Cabecera; medidas y linderos obran expediente respectivo, perteneció extinta Concepción Martínez.

Convócanse personas créanse derecho inmueble, pasen deducirlo término quince días después última publicación harase tres veces consecutivas Periódico Oficial Estado y «Observador» Ciudad Pachuca.

Ixmiquilpan, Hgo., noviembre 8 de 1946.—El Secretario, *Isidro Barrera*.

Administración de Rentas.—Ixmiquilpan.—Derechos enterados, noviembre 9 de 1946.—Recibido, noviembre 27 de 1946.

3955

JUZGADO CONCILIADOR DE IXMIQUILPAN

EDICTO.

Eustolia Romero, ha promovido este Juzgado Diligencias de Información Ad-perpetuam, para acreditar derechos de propiedad y posesión por prescripción positiva sobre predios rústicos denominados «Moxiho» y «El Garambullo», ubicados en el poblado del Nith de este Municipio, medidas y linderos constan expediente respectivo.

Convócanse personas créanse con derecho inmueble, pasen deducirlo término quince días después última publicación harase tres veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y «Observador» editase Ciudad Pachuca.

Ixmiquilpan, Hgo., a 14 de noviembre de 1946.—El Secretario, *Isidro Barrera*.

Administración de Rentas.—Ixmiquilpan.—Derechos enterados, noviembre 14 de 1946.—Recibido, noviembre 27 de 1946.

3943

JUZGADO CONCILIADOR DE SANTIAGO

TULANTEPEC

EDICTO.

Arnulfo Pérez García, promovió en este Juzgado, diligencias Información Ad-perpetuam objeto acreditar derechos de propiedad por prescripción de un predio rústico ubicado al Poniente esta Cabecera; medidas y linderos obran expediente.

Publíquese dos veces en cumplimiento de la Ley

Santiago Tulantepec, Hgo., a 16 de noviembre 1946.—El Juez Conciliador, *Luis Camacho Sepúlveda*.

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados noviembre 16 de 1946.—Recibido noviembre 23 de 1946.

394

JUZGADO CONCILIADOR DE NOPALA

DE VILLAGRAN

EDICTO.

J. Santos Castillo, promovió Información Testimonial Ad-perpetuam para acreditar posesión y propiedad de los predios rústicos «La Mora» y «Presnitos», dos en San Sebastián, esta jurisdicción. Medidas linderos constan expediente respectivo.

Publíquese dos veces en el Periódico Oficial del Estado para conocimiento interesados.

Nopala de Villagrán, Hgo., noviembre 12 de 1946.—El Secretario, *Miguel Zúñiga T.*

Recaudación de Rentas.—Nopala.—Derechos enterados, noviembre 13 de 1946.—Recibido, noviembre 27 de 1946.

39

JUZGADO CONCILIADOR DE TASQUILLO

EDICTO.

Efraín Arciniega, ha promovido Diligencias Información Ad-perpetuam, para justificar derechos de propiedad y posesión por prescripción positiva sobre predio rústico denominado «La Plaza» ubicado en el barrio Calvario esta población. Su superficie es de noventa y ocho metros longitud, por cinco metros ochenta y un centímetros de latitud.

Publíquese tres veces consecutivas Periódico Oficial del Estado en cumplimiento Ley.

Tasquillo, Hgo., 9 de noviembre de 1946.—El Conciliador, *Luis Torres*.

Recaudación de Rentas.—Tasquillo.—Derechos enterados, noviembre 11 de 1946.—Recibido, noviembre 27 de 1946.

40

JUZGADO CONCILIADOR DE IXMIQUILPAN

EDICTO.

Severiana Martínez, se ha presentado ante este Juzgado, promoviendo diligencias de Información Ad-perpetuam para acreditar derechos de propiedad por prescripción positiva de dos predios rústicos denominados «Arbol» y «Olguín», ubicados en el Barrio San Antonio de este Municipio; en cuanto a la acción fiscal, medidas y linderos constan expediente respectivo.

Se convoca a las personas que se crean con derecho a dichos terrenos para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días a contar de la última publicación que de este aviso se hará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y «Observador» que se edita en Pachuca.

Ixmiquilpan, Hgo., marzo 25 de 1946.—El Secretario, *Isidro Barrera*. 2-2

Administración de Rentas.—Ixmiquilpan.—Derechos enterados, noviembre 22 de 1946.—Recibido, diciembre 5 de 1946.

4020

JUZGADO CONCILIADOR DE ALMOLOYA

EDICTO.

Rafael Alarcón, ha promovido ante este Juzgado. Diligencias de Información Ad-perpetuam para acreditar derechos propiedad y posesión por prescripción positiva predio urbano ubicado número dieciséis calle Alcanfor esta población, medidas y colindantes obran expediente respectivo.

Convócanse personas créanse con derecho inmueble pasen a deducirlo término quince días después última publicación este edicto harase dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado,

Almoloya, Hgo., noviembre 21 de 1946. - El Secretario, *Teodoro Rodríguez*. 2-2

Recaudación de Rentas.—Almoloya.—Derechos enterados, noviembre 21 de 1946. - Recibido, noviembre 29 de 1946.

4019

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO

DE JACALA

AVISO.

Carlos Badillo Labra, ha promovido en este Juzgado Información Ad-perpetuam para acreditar la posesión de un predio rústico ubicado en Santa Ana, Hidalgo, como medio de adquirir la propiedad por prescripción positiva. Medidas y colindancias constan expediente.

Publicase efectos artículo 3029 Código Civil.

Jacala, Hgo., a 21 de noviembre de 1946.—El Srío. del Juzgado, *Frumencio Lugo Labra*. 2-2

Administración de Rentas.—Jacala.—Derechos enterados, noviembre 21 de 1946.—Recibido, noviembre 29 de 1946.

4029

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO

DE TULANCINGO.

EDICTO

Se convoca a primera almoneda remate en Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Justo Ruiz contra Sra. Angela Escalona, por los derechos que representa en Sucesión Patricio Gómez, consistiendo dichos derechos en parte del Lote Número Cinco del Rancho «El

Ventorrillo», Municipio de Cuauhtepéc de este Distrito, con los linderos que se expresan en el acta de embargo, debiendo verificarse almoneda a las diez horas del décimo tercero día hábil siguiente a última publicación en el Periódico Oficial del Estado, debiendo hacerse por tres veces consecutivas de nueve en nueve días y siendo postura legal la que cubra las tres cuartas partes de mil setecientos pesos en que fueron valuados dichos derechos.

Tulancingo, Hgo., 12 de noviembre de 1946.—El Secretario del Ramo Civil, *Sadot F. Ruiz*. 3 2

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, noviembre 12 de 1946.—Recibido, diciembre 2 de 1946.

4044

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO

DE HUICHAPAN

EDICTO.

Toribio Rodríguez ha promovido Información Testimonial Ad-perpetuam para adquirir predios rústicos denominados «Panhés», «Panhé» «Guapilla y Mefhi» ubicados Tercera Manzana Barrio de Hidalgo en Tecozautla, con medidas y linderos que obran expediente.

Publíquese este edicto dos veces consecutivas Periódico Oficial Estado cumplimiento artículo 3029 Código Civil.

Huichapan, Hgo., noviembre 30 de 1946.—El Secretario, *Ignacio Bárcena*. 2-2

Administración de Rentas.—Huichapan.—Derechos enterados, noviembre 30 de 1946. Recibido, diciembre 2 de 1946.

4037

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO

DE HUEJUTLA

AVISO.

Micaela Enriquez Vda. de Nieto, ha promovido en este Juzgado. Diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam, para acreditar la propiedad por prescripción positiva de tres predios rústicos ubicados en Tecoloco Calpan, Municipio de Huautla, de este Distrito, cuyas colindancias y dimensiones constan en el expediente respectivo.

El C. Juez de Primera Instancia dispuso se hagan las publicaciones en el Periódico Oficial del Estado por tres veces consecutivas y otro periódico local de mayor circulación.

Huejutla, Hgo., 22 de noviembre de 1946.—El Secretario, *Gabino Medina*. 3 2

Administración de Rentas.—Huejutla.—Derechos enterados, 22 de noviembre de 1946. Recibido, diciembre 5 de 1946.

5-4040

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO

DE ACTOPAN

A V I S O .

Luciano Martínez, promoviendo Diligencias de Información Ad-perpetuam para acreditar derechos de posesión sobre tres predios rústicos, dos de labor de riego y uno de temporal, llamados respectivamente «El Juárez», «José Luz» y «La Vivienda», ubicados en San Juan Tepa, Municipio de Francisco I. Madero, de este Distrito, cuyas colindancias y mensuras especifícanse escrito inicial.

Actopan, Hgo., agosto 28 de 1946.—El Secretario, *José Olguín Anaya*. 2—2

Para su publicación en los periódicos Oficial del Estado y «Noticiero» de esta ciudad, por dos veces consecutivas.

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, noviembre 28 de 1946.—Recibido, diciembre 5 de 1946.

5-4085

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO

DE HUEJUTLA.

A V I S O .

Armando y Arturo Lara, han promovido en este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam para justificar la propiedad por prescripción positiva del predio rústico denominado «Santa Rosa Tetlana», ubicado en el Municipio de Jaltocán, de este Distrito, cuyas colindancias y dimensiones constan expediente respectivo.

El C. Juez de Primera Instancia, mandó se hagan las publicaciones por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y otro periódico local de mayor circulación.

Huejutla, Hgo., a 21 de noviembre de 1946.—El Secretario, *Gabino Medina*. 3—2

Administración de Rentas.—Huejutla.—Derechos enterados, noviembre 22 de 1946.—Recibido, diciembre 5 de 1946.

5-4034

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO

DE ACTOPAN

A V I S O .

Anastacia Velázquez, promueve Diligencias de Información Ad-perpetuam sobre predios de riego denominados «La Cruz» y «El Pedregal» ubicados en el pueblo del Rosario de Francisco I. Madero, cuyas colindancias y mensuras se expresan en el escrito de promoción.

Actopan, Hgo., a 28 de agosto de 1946.—El Secretario, *José Olguín Anaya*. 2—2

Para su publicación por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y «El Noticiero» de esta ciudad.

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, noviembre 28 de 1946.—Recibido, diciembre 5 de 1946.

5-4060

JUZGADO CONCILIADOR DE HUICHAPAN

E D I C T O .

Antonio Moreno Lugo, promovió Información Testimonial Ad-perpetuam para acreditar derechos posesión y propiedad de un predio rústico «Fetey» ubicado en San José Atlán, esta jurisdicción, Linderos constan expediente.

Publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado, conocimiento interesados.

Huichapan, Hgo., noviembre 30 de 1946.—El Secretario, *Samuel Santos*. 2—2

Administración de Rentas.—Huichapan.—Derechos enterados, diciembre 2 de 1946.—Recibido, diciembre 6 de 1946.

5-4059

JUZGADO CONCILIADOR DE NOPALA

DE VILLAGRAN

E D I C T O .

Ignacio Delgado Dorantes, apoderado especial de Porfirio, Antonio, Mateo, María, Rosario y Anastacia Sánchez Martínez, promueve Información Testimonial para que se les declare dueños de los predios rústicos «Sin Nombre», «Engadha» y «Buenavista», ubicados en este pueblo. Medidas y colindancias constan en expediente respectivo.

Publíquese en el Periódico Oficial del Estado dos veces consecutivas para los efectos del artículo 3029 del Código Civil vigente.

Nopala de Villagrán, Hgo., noviembre 29 de 1946.—El Secretario, *Miguel Zúñiga T.* 2—1

Recaudación de Rentas, Nopala.—Derechos enterados, noviembre 29 de 1946.—Recibido diciembre 6 de 1946.

4043

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO

DE HUICHAPAN.

A V I S O .

Julio Chávez, promueve ante este Juzgado Información Ad-perpetuam para obtener título supletorio de dominio prescripción positiva predios rústicos «Rincón», «Yahis», «Granizos» y «Guthey», ubicados Sexta Manzana de Morelos pueblo Tecozautla Hidalgo. Medidas y colindancias obran en expediente.

Publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial Estado cumplimiento artículo 3029 Código Civil.

Huichapan, Hgo., noviembre 30 de 1946.—El Secretario, *Ignacio Bárcena*. 2—1

Administración de Rentas.—Huichapan.—Derechos enterados, noviembre 30 de 1946.—Recibido, diciembre 2 de 1946.

5-4132

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO

DE ACTOPAN

A V I S O .

La señora Piedad Alamilla, promoviendo Diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam para acreditar derechos propiedad de predio urbano ubicado en Colonia Obrera esta ciudad. Medidas y linderos obran escrito inicial.

Publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial Estado y «Noticiero» esta ciudad, cumplimiento Ley.

Actopan, Hgo., octubre 28 de 1946.—El Secretario, *José Olguín Anaya*. 2—1

Administración de Rentas.—Actopan.—Derechos enterados, octubre 30 de 1946.—Recibido, diciembre 11 de 1946.

5-4138

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO

DE PACHUCA.

EDICTO.

En Jurisdicción Voluntaria promovida por Félix Hernández sobre autorización para vender bienes menores Nicolás, Julia, Elodia, Rubén, Darío y Martha Hernández, convócanse postores remate primera almoneda casa con terreno ubicada Calle Fernández Lizardi esta ciudad, que tiene siguientes colindancias: Norte, 15 metros, con sucesión de Ernesto Castillo; Sur, igual medida, con calle su ubicación; Oriente, veinte metros, con lote número 2, y Poniente, veinte metros con Luis Castillo.

Diligencia tendrá lugar local este Juzgado el día 7 de enero de 1947 a las once horas, siendo postura legal la que cubra dos terceras partes de \$5,925.00 valor pe ricial.

Esta publicación harase dos veces consecutivas de 7 en 7 días en periódicos Oficial Estado y «Observador» esta ciudad.

Pachuca, Hgo., 3 de diciembre de 1946.—El Actuario, *N. Franco*. 2—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, diciembre 13 de 1946.—Recibido, diciembre 13 de 1946.

5-4139

JUZGADO CONCILIADOR DE ORIZATLAN

EDICTO.

Efrén Abrego, promovió en este Juzgado Diligencias Información Ad-perpetuam, para acreditar propiedad prescripción positiva, predio urbano ubicado este Municipio, medidas y colindancias constan expediente respectivo.

Orizatlán, Hgo., diciembre 6 de 1946.—El Juez Conciliador Prop., *Evodio Condelaria*.—El Secretario, *Melitón Sánchez*. 2—1

Recaudación de Rentas.—Orizatlán.—Derechos enterados, diciembre 6 de 1946.—Recibido, diciembre 13 de 1946.

MINERIA.

5-4131

COMPANIA MINERA «NOCHE BUENA»

PACHUCA. S. A.

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía, se convoca a los señores Accionistas de esta Compañía a una Asamblea General Ordinaria que tendrá verificativo en el DESPACHO NUMERO 8 DE LA CALLE DE SALAZAR en esta ciudad a las 12 horas del día 6 de enero de 1947, bajo la siguiente

ORDEN DEL DIA:

- I.—Informe del Comisario.
- II.—Presentación de cuentas y aprobación en su caso.
- III.—Proposición para anexar a esta Compañía el fundo minero «La Oración por Todos».
- IV.—Revocación del acuerdo anterior relacionado con el aumento de capital hasta nuevo acuerdo.
- V.—Discusión de la forma en que se deben seguir desarrollando los trabajos de la Negociación.

Se recuerda a los señores accionistas, que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el Despacho de la Compañía por lo menos con tres días de anticipación al día señalado, en donde se les expedirá el billete de entrada, cuyas acciones serán devueltas a los depositantes después de terminada la Asamblea.

Pachuca, Hgo., 27 de noviembre de 1946.—El Secretario, *Benjamín Mora*.

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, diciembre 6 de 1946.—Recibido, diciembre 11 de 1946.

CC. ADMINISTRADORES Y RECAUDADORES DE RENTAS:

La Administración del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, hace un atente recordatorio del Artículo 352 de la Ley de Hacienda en vigor (Decreto 419), que en lo conducente dice:

«Artículo 352.—Si los bienes embargados fueren rematados se anunciará su venta en pública subasta, por medio de edictos que se publicarán a lo menos POR TRES VECES...»